

COMUNIDAD DE MADRID, de 7 de julio de 1997). — Quince días. — Acuerdo de inicio.

183/2009/03985. — B. D. S., 699042-A. — 19 de octubre de 2009. — Artículo 6.3 de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de 7 de julio de 1997). — Quince días. — Acuerdo de inicio.

183/2009/04023. — O. Z. V., 5465814-W. — 19 de octubre de 2009. — Artículo 6.3 de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de 7 de julio de 1997). — Quince días. — Acuerdo de inicio.

183/2009/04527. — Ocio Oeste 2000, Sociedad Limitada, B-83802181. — 4 de noviembre de 2009. — Artículo 6.3 de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de 7 de julio de 1997). — Quince días. — Acuerdo de inicio.

Madrid.—La secretaria general técnica, PO, la jefa del Departamento de Recursos y Régimen Jurídico, María José Rozalén de la Cruz.

(02/14.414/09)

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Seguridad y Movilidad Departamento de Recursos y Régimen Jurídico Unidad de Régimen Jurídico IV

EDICTO

Por el presente anuncio se notifica a los interesados que más abajo se relacionan los actos administrativos que a continuación se indican, correspondientes a los expedientes sancionadores tramitados en este Departamento.

Estos interesados disponen del plazo indicado en dicho anexo, que se contará a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para formular alegaciones y presentar documentos que se estimen pertinentes, así como proponer la práctica de las pruebas que consideren convenientes, teniendo a su disposición el expediente de referencia y en el indicado plazo en el Departamento de Recursos y Régimen Jurídico, Unidad de Régimen Jurídico IV.

Lo que se comunica a los efectos de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 61 del mismo texto legal, por considerarse que la publicación íntegra de los actos administrativos podría lesionar los derechos e intereses legítimos de dichos interesados.

Los escritos de alegaciones y demás documentos que se estimen convenientes se presentarán en cualquiera de los Registros de las Juntas Municipales de Distrito y en los Registros de las Áreas de Gobierno del Ayuntamiento de Madrid, o conforme a lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y deberán dirigirse al Área de Gobierno de Seguridad y Movilidad, Departamento de Recursos y Régimen Jurídico, Unidad de Régimen Jurídico IV, sito en paseo de Recoletos, número 5, 28004 Madrid, teléfono 915 889 137, indicando el número de expediente. Asimismo, en el caso de solicitar vista del expediente o fotocopias del mismo, deberán solicitarlo telefónicamente o por escrito en el Registro indicando un número de contacto para que posteriormente se dé la correspondiente cita.

Relación de expedientes sancionadores

Referencia. — Interesado. — Fecha del decreto/resolución de inicio. — Norma infringida. — Plazo de alegaciones. — Trámite notificado

183/2009/02545. — J. A. D., 51940143-W. — 11 de septiembre de 2009. — Artículo 6.3 de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de 7 de julio de 1997). — Quince días. — Acuerdo de inicio.

183/2009/02870. — P. R. V., 808785-J. — 18 de septiembre de 2009. — Artículo 6.3 de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de 7 de julio de 1997). — Quince días. — Acuerdo de inicio.

183/2009/03045. — Hostelería Cema, Sociedad Limitada, B-82391236. — 16 de noviembre de 2009. — Artículo 6.3 de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de 7 de julio de 1997). — Quince días. — Acuerdo de inicio.

183/2009/04685. — Disco Ocio, Sociedad Anónima, A-79523148. — 10 de noviembre de 2009. — Artículo 6.3 de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de 7 de julio de 1997). — Quince días. — Acuerdo de inicio.

Madrid.—La secretaria general técnica, PO, la jefa del Departamento de Recursos y Régimen Jurídico, María José Rozalén de la Cruz.

(02/14.394/09)

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Seguridad y Movilidad Departamento de Recursos y Régimen Jurídico Unidad de Régimen Jurídico IV

EDICTO

Por el presente anuncio se notifica a la interesada que más abajo se relaciona los actos administrativos que a continuación se indican, correspondientes a los expedientes sancionadores tramitados en este Departamento.

Esta interesada dispone del plazo indicado en dicho anexo, que se contará a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para formular alegaciones y presentar documentos que se estimen pertinentes, así como proponer la práctica de las pruebas que considere convenientes, teniendo a su disposición el expediente de referencia y en el indicado plazo en el Departamento de Recursos y Régimen Jurídico, Unidad de Régimen Jurídico IV.

Lo que se comunica a los efectos de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 61 del mismo texto legal, por considerarse que la publicación íntegra de los actos administrativos podría lesionar los derechos e intereses legítimos de dichos interesados.

Los escritos de alegaciones y demás documentos que se estimen convenientes se presentarán en cualquiera de los Registros de las Juntas Municipales de Distrito y en los Registros de las Áreas de Gobierno del Ayuntamiento de Madrid, o conforme a lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y deberán dirigirse al Área de Gobierno de Seguridad y Movilidad, Departamento de Recursos y Régimen Jurídico, Unidad de Régimen Jurídico IV, sito en paseo de Recoletos, número 5, 28004 Madrid, teléfono 915 889 137, indicando el número de expediente. Asimismo, en el caso de solicitar vista del expediente o fotocopias del mismo, deberán solicitarlo telefónicamente o por escrito en el Registro indicando un número de contacto para que posteriormente se dé la correspondiente cita.

Relación de expedientes sancionadores

Referencia. — Interesado. — Fecha del decreto/resolución de inicio. — Norma infringida. — Plazo de alegaciones. — Trámite notificado

183/2009/04222. — Cafergán, Sociedad Anónima, A-28803674. — 27 de octubre de 2009. — Artículo 6.3 de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de 7 de julio de 1997). — Quince días. — Acuerdo de inicio.

Madrid.—La secretaria general técnica, PO, la jefa del Departamento de Recursos y Régimen Jurídico, María José Rozalén de la Cruz. (02/14.415/09)

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda

Coordinación General de Urbanismo

Subdirección General de Régimen Jurídico

Servicio de Coordinación Jurídica

Departamento de Recursos-Unidad Técnica de gestión

ANUNCIO

La Coordinadora General de Urbanismo, en virtud del informe-propuesta de resolución del Departamento de Recursos de fecha 5 de octubre de 2009, obrante en el expediente número 711/2009/04279, ha dictado con fecha 26 de octubre de 2009 la siguiente resolución:

“Desestimar el recurso de reposición interpuesto por don Said Idrissi, contra la resolución del director general de Ejecución y Control de la Edificación de 27 de enero de 2009, por la que se requiere al denunciado para que en el plazo de un mes proceda a la demolición de la construcción realizada en la finca sita en la Cañada Real Galiana, números 59-61.

Dicha resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo, conforme a lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que se hace público para conocimiento del interesado, por haber resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificarle la citada resolución. Todo ello de conformidad con los artículos 59 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significando, no obstante, que el contenido del informe-propuesta resolución en que se base la resolución, podrá ser consultado por el interesado en cualquier momento, personándose en el Departamento de Recursos de la Subdirección General de Régimen Jurídico, sito en la calle Guatemala, número 13, tercera planta.

Madrid, a 17 de diciembre de 2009.—El jefe del Departamento, Manuel Cárdenas Roldán.

(01/29/10)

ALPEDRETE

URBANISMO

Con fecha 30 de diciembre de 2009 se negoció y suscribió el texto inicial del convenio urbanístico de financiación de los costes necesarios para la redacción del documento de ordenación pormenorizada que se tramitará en el marco y junto al Plan General de Ordenación del municipio de Alpedrete, del Sector de Suelo Urbanizable Sectorizado SUS.R.01, “Los Llanos-Sur”, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.1 del Real Decreto 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo, por providencia de Alcaldía, de 30 de diciembre de 2009, se somete a información pública durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio en este BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante dicho plazo el expediente y texto inicial del convenio urbanístico podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales anteriormente referenciadas, para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Alpedrete, a 30 de diciembre de 2009.—La alcaldesa (firmado).

(02/24/10)

ARANJUEZ

CONTRATACIÓN

La Junta de Gobierno de 3 de febrero de 2009 aprobó, por unanimidad, la composición de la mesa de contratación permanente del Ayuntamiento de Aranjuez, que se mantiene en toda su estructura y funciones.

No obstante, habiéndose procedido últimamente a diversos cambios en la organización y titularidad de los Servicios municipales, y en especial la contratación, en Junta de Gobierno de fecha 1 de diciembre de 2009 se aprobó lo siguiente:

1. Mantener la vigencia del acuerdo de la Junta de Gobierno citado y sustituir, por los motivos expuestos, al hasta ahora vocal de la mesa don Andrés Couso Tapia por don Ignacio Alonso Alonso, este último recién nombrado, mediante Decreto de 25 de noviembre de 2009, jefe del Servicio de Contratación.

2. Como secretaria de la mesa actuará doña Lucía Chacón Elvira, técnico especialista en Contabilidad, con funciones relacionadas con la contratación municipal, en sustitución de don Rafael Peces, quedando el resto de los vocales integrantes de dicha mesa tal y como estaban organizados originariamente nombrados.

Aranjuez, a 11 de enero de 2010.—El concejal-delegado de Hacienda y Régimen Interior, Eduardo Benedicto Pérez López.

(03/798/10)

CABANILLAS DE LA SIERRA

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2009, acordó la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicios de cementerio municipal, cuyo texto es el siguiente:

Cuota tributaria

Artículo 7.

Epígrafe 1.

	Sepulturas 4 cuerpos	Sepulturas 3 cuerpos	Nichos
Empadronados/nacidos en municipio	2.000	1.800	700
Resto	3.000	2.800	1.400

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Cabanillas de la Sierra, a 22 de diciembre de 2009.—El alcalde, Antonio Olaya Cobos.

(03/43.570/09)

GASCONES

CONTRATACIÓN

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir el concurso convocado por este Ayuntamiento para el arrendamiento del bar restaurante “El Collaspino”, de Gascones, sito en la calle Real, número 3, se anuncia concurso público con las siguientes características. Objeto: arrendamiento del bar restaurante “El Collaspino”, en Gascones (Madrid), de dos plantas, totalmente equipado, para unos 96 comensales.

Tipo de licitación: 700 euros mensuales.

Fianza provisional: 2 por 100 del tipo de licitación.

Fianza definitiva: 30.000 euros.

Duración: cuatro años desde la fecha de adjudicación, con posibilidad de prórroga año a año con un máximo de dos años.

Plazo y lugar de presentación de las proposiciones: en Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, durante el plazo de treinta días naturales, a partir del siguiente al de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.